

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento ADL13I00AW	Código de Expediente ADL/2019/12	Fecha y Hora 29/04/2019 13:41	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	»2F161K1Y4O3T6U6W0FMU3» »2F161K1Y4O3T6U6W0FMU3» 2F161K1Y4O3T6U6W0FMU		

NORMAS DE PARTICIPACIÓN MERCADO AGROALIMENTARIO DEL ARÁNDANO

- 1. PRESENTACIÓN. EL MERCADO:** Tiene como objeto potenciar y apoyar la producción agraria y más concretamente la de arándanos y frutos rojos, promocionando los productos, las diferentes formas de consumo, las características nutritivas y la cultura en torno a estos frutos.
- 2. LUGAR, FECHAS Y HORARIO.** El Mercado se celebrará en el Parque Ballina de Villaviciosa (detrás del Ayuntamiento) durante los días sábado 27 y domingo 28 de julio de 2019. El Mercado abrirá sus puertas al público: El sábado 27 de julio desde las 11:00 horas y hasta las 21:00 horas y el domingo 28 de julio desde las 11:00 horas y hasta las 19:00 horas. Los expositores que participen en el mercado se comprometen a cumplir con el horario establecido en estas bases.
- 3. EXPOSITORES** Se admitirán como expositores a empresas del sector agroalimentario. Excepcionalmente, se permitirá la participación de organismos y entidades sin ánimo de lucro, vinculados directamente o no con la temática del certamen, siempre que la organización lo crea conveniente y exista disponibilidad de espacio
- 4. PRODUCTOS A EXPONER** Podrán ser admitidos productores agroalimentarios y agrarios relacionados con el certamen, así como presentarse maquetas, fotos, diseños e información gráfica, referida a la actividad de los expositores. Los productos presentados y/ o expuestos han de cumplir las normas de calidad higiénico – sanitarias para su especie y/ o clase, debiendo llevar etiqueta los productos manipulados o transformados, así como gráficas e informaciones relativas a la empresa titular y a sus actividades. Los elementos expuestos que a juicio de la organización no sean acordes con el objeto del mercado deberán ser retirados por el expositor. Los productores y/o manipuladores deberán disponer del correspondiente carné de manipulador de alimentos y cumplir con la normativa vigente.
- 5. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN** El plazo de inscripción en el mercado será del 2 al 24 de mayo de 2019, no tramitándose aquellas solicitudes que se reciban fuera de plazo. En el caso de no cubrir todos los puestos disponibles se abrirá un nuevo plazo, publicándose un anuncio en la web municipal.

La firma y presentación de la solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte de la solicitante de aceptar y acatar las normas, establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas que para el buen funcionamiento del certamen fueran establecidas por la organización. Los interesados en participar, deberán solicitar su participación presentando debidamente cumplimentado, el modelo normalizado de solicitud y adjuntando la documentación requerida en las presentes bases. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la organización podrá reclamar de la parte solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesaria, a fin de verificar los datos aportados.

DOCUMENTACIÓN A APORTA:

- Copia del DNI del solicitante y de las personas que atenderán el puesto durante el certamen.
- Copia del DNI/ CIF de la actividad.
- Para empresas agroalimentarias que acudan con productos transformados: Inscripción en los Registros Alimentarios pertinentes.

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento ADL13I00AW	Código de Expediente ADL/2019/12	Fecha y Hora 29/04/2019 13:41	Página 2 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	»2F161K1Y4O3T6U6W0FMU3» »2F161K1Y4O3T6U6W0FMU3» 2F161K1Y4O3T6U6W0FMU		

Las solicitudes, junto con la documentación solicitada, se podrán únicamente entregar por los siguientes medios:

- En el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villaviciosa
- Por medios electrónicos: sede electrónica en www.villaviciosa.es - Trámites municipales: Procedimientos Generales – Solicitud modelo general “tramitar”. (Se requiere disponer de certificado digital de la FNMT o DNI Electrónico).

- Por correo postal (con sello de la fecha impreso en la solicitud) o en los registros de la Administración General del Estado, de la Administración de las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Cabildos o Consejos Insulares, y de los Ayuntamientos referidos en el Art. 121 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local o aquellos Ayuntamientos sujetos a convenio o que funcionen como oficinas de registro integradas “060”. En este último caso será imprescindible remitir comunicación mediante fax o correo electrónico avisando de que se ha optado por este sistema dentro del plazo de presentación de solicitudes,

6. ADMISIÓN DE SOLICITUDES Una vez finalizado el plazo de recepción, la organización evaluará las solicitudes recibidas y se publicará en la web municipal el listado provisional de expositores admitidos, concediendo un plazo para subsanar las solicitudes que resultasen incompletas.

Pasado ese plazo, se publicará el listado definitivo de expositores admitidos, así como la superficie y el emplazamiento, de acuerdo con el interés del producto a exponer, hasta completar el espacio disponible para las empresas. En función del espacio disponible y del número total de solicitudes admitidas, se procederá a la asignación del espacio.

La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento adjudicado, si circunstancias excepcionales lo exigieran.

7. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS Y PUESTOS. Los stands serán colocados por la organización

Los espacios se entregarán con un stand de los que dispone el Ayuntamiento de unas dimensiones aproximadas de 1,86x0,80 metros con toldo verde (ver anexo). Cada productor dispondrá de espacio detrás del puesto para la colocación de mercancía. En caso de necesitar espacio para la colocación de elementos de gran volumen se deberá indicar en la inscripción.

- El expositor deberán decorar el puesto con elementos acordes a la temática del mercado y al espacio en el que se desarrollo.
- Queda prohibido el uso de clavos, chinchetas u otros elementos punzantes que dañen el puesto.
- El espacio asignado es de carácter personal e intransferible, los seleccionados no podrá transferir o ceder su espacio a otra persona sin previa autorización de la organización. En el caso de necesitar instalación eléctrica en el stand, se deberá de comunicar en el modelo de solicitud indicando la potencia necesaria.
- Será responsabilidad del expositor mantener el aseo y la limpieza del espacio durante los días de la muestra y al finalizar deberá entregar el espacio limpio.
- Cada participante será responsable de su producto y no podrá abandonar su stand sin delegar su cuidado en otra persona.

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento ADL13I00AW	Código de Expediente ADL/2019/12	Fecha y Hora 29/04/2019 13:41	Página 3 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	»2F161K1Y4O3T6U6W0FMU3« »2F161K1Y4O3T6U6W0FMU3« 2F161K1Y4O3T6U6W0FMU		

- 8. MONTAJE Y DESMONTAJE,** Los expositores dispondrán del espacio asignado el sábado 27 de julio de 2019 a partir de las 9:00 horas, debiendo tener el mismo totalmente acondicionado para las 10:30 Ninguna de las instalaciones o productos expuestos podrá ser retirada antes de la clausura del mercado, el domingo 28 de julio de 2019 a las 19:00 horas.
- 9. SERVICIO DE VIGILANCIA** La vigilancia del mercado correrá a cargo de la organización que realizará su tarea una vez finalizados los horarios de apertura al público, del sábado 27 a las 21:00h al domingo 28 a las 10:30 h, siendo responsabilidad exclusiva de los expositores, la vigilancia de los stands, productos y maquinaria expuestos durante los horarios de apertura y el periodo de montaje y desmontaje.
- 10. PUBLICIDAD:** El Ayuntamiento de Villaviciosa realizará una campaña de publicidad y relaciones públicas en los principales medios de comunicación. Asimismo, el expositor podrá llevar a cabo dentro de su stand, las campañas publicitarias oportunas, siempre que sean acordes con la legislación vigente y no interfieran en el desarrollo normal de la feria. Queda prohibida la publicidad que tenga contenido político o ideológico.
- 11. DERECHOS DE IMAGEN** La organización podrá hacer reportajes fotográficos y de vídeo del evento y los stands, así como de los productos expuestos y utilizarlos posteriormente para publicitar el mercado.
- 12. OTRAS ACTIVIDADES.** Para completar la feria y hacerla más atractiva para los visitantes, se organizarán diversas actividades de animación con destino al público infantil y adulto, así como actividades de puesta en valor de la gastronomía y hostelería local. Los expositores que deseen organizar exposiciones o degustaciones deberán ponerlo en conocimiento de la organización en el momento de la inscripción.
- 13. PUBLICIDAD:** La apertura del plazo de presentación de solicitudes se publicará en la web municipal www.villaviciosa.es (www.villaviciosa.es/ferias-y-mercados) y en el perfil de Facebook creado para el certamen www.facebook.com/FestivalArandanoAsturias/.
- 14. DISPOSICIÓN FINAL** La interpretación de estas bases, corresponde de manera exclusiva a la organización del mercado. La organización resolverá todos los supuestos no previstos o que aparezcan dudosos en las presentes bases, considerándose sus decisiones ejecutivas inmediatamente de pronunciadas. Toda infracción de cualquiera de los apartados anteriores de las presentes las bases podrá motivar la exclusión inmediata, temporal o definitiva del expositor infractor.

AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
ADL13I00AW

Código de Expediente
ADL/2019/12

Fecha y Hora
29/04/2019 13:41

Página 4 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)

2F161K1Y4O3T6U6W0FMU3»
2F161K1Y4O3T6U6W0FMU3»
2F161K1Y4O3T6U6W0FMU

ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS

